

Exhortan al Poder Legislativo a revisar costos del soporte material para solicitudes de información

En sesión ordinaria celebrada este martes 13 de octubre de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) aprobó un exhorto dirigido al H. Congreso del Estado de Jalisco con la finalidad de que el Poder Legislativo analice detenidamente los costos establecidos en las leyes de ingresos municipales respecto al costo del soporte material para acceder a información pública a través de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y evitar con ello, que se violente el principio de gratuidad de la información pública establecido en el artículo 6° de la Carta Magna y se obstaculice el derecho constitucional de acceder a información pública.

Dicho documento se genera luego de que en días pasados el Consejo del ITEI recibió por parte de organismos no gubernamentales, ciudadanos y medios de comunicación del municipio de Puerto Vallarta diversas denuncias relacionadas al incremento de \$1.00 a \$5.00 el costo de la copia simple cuando se realice una solicitud de información pública, el cual fue aprobado por el cabildo vallartense en la Ley de Ingresos municipal para el año 2010.

*“Al Congreso del Estado de Jalisco, para que, en ejercicio de sus atribuciones, analice detenidamente los **costos establecidos en las leyes de ingresos municipales por concepto de cualquier formato para acceder a la información pública y se cerciore que éstos no violentan los principios rectores de la gratuidad de la información**, costos relacionados única y exclusivamente con el material empleado y la imposibilidad de fijarlos con fines recaudatorios; con la finalidad de que eventualmente se aprueben leyes de ingresos que respeten irrestrictamente las disposiciones Constitucionales y legales en materia del derecho de acceso a la información pública”,* cita el exhorto del ITEI al Poder Legislativo.

Cabe recordar que una de las atribuciones del ITEI es vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

En el exhorto dirigido al H. Congreso del Estado de Jalisco, el Consejo refiere que **de conformidad con el artículo 80 de la referida Ley estatal en la materia**, el acceso y la consulta de la información por parte de los solicitantes es gratuito; sin embargo, **la reproducción de copias simples o elementos técnicos tendrán un costo directamente relacionado con el material empleado, el cual no podrá ser superior al que prevalezca en el mercado. También establece que las leyes de ingresos deberán fijar el costo por la expedición de copias certificadas, sin que tenga fijos recaudatorios por parte de los sujetos obligados.**

El documento será enviado a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Mesa Directiva del Poder Legislativo.

Por otra parte, durante la sesión se resolvieron como fundados 6 recursos de revisión, ordenándose la entrega de la información, y en 1 de ellos, su reclasificación.

Asimismo, el Consejo aprobó los *“Criterios que determinan el plazo para interponer un recurso de revisión”*.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 23 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL